Resolución N° 1142/2014

"POR EL CUAL SE ACUERDA LA AMPLIACION PAC Nro.: 267501 - CC: CD-12001-14-86557 ADQUISICION DE PERIODICOS PARA LA SENATUR".

Asunción, 23 de Octubre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad técnica de la ampliación del Contrato Nº 08/2014 suscrito entre esta Institución y la empresa DIARIO EXPRESS, DE ALFREDO E. LIRD CACERES, AMPLIACION PAC Nro.: **267501 - CC: CD-12001-14-86557**;

El Artículo 63 de la Ley 2.051/03, que expresa entre otros puntos cuanto sigue: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad...";

La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1960/2014, con PAC Nº 07068390 (Ampliación);

La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones la Ley 3039/07 y su decreto reglamentario Nº 5174/05;

La Ley Nº 5142/2014 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014;

La Ley Nº 1838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÌA NACIONAL DE TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la AMPLIACIÓN del contrato Nº 08/2014 suscrito en el marco de la modalidad Contratación Directa ID N° 267501 - CC: CD-12001-14-86557, por la suma total de Gs. 1.588.400 (Guaraníes, Un millón quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos), libre de todo gasto para la Convocante, manteniéndose sus precios unitarios, por adecuarse a las especificaciones del PBC, conforme a lo adjudicado dentro del contrato original.

Art. 2°.- COMUNICAR de acuerdo a la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas, a la empresa **DIARIO EXPRESS, DE ALFREDO E. LIRD CACERES** y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la presente ampliación de contrato para los fines pertinentes.

Art. 3°.- IMPUTAR la erogación que resulte de este Contrato al Objeto del Gasto –330– Productos de papel, cartón e impresos, con Fuentes de Financiamiento 30, previstos en el Presupuesto de la Secretaría Nacional de Turismo.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Fdo. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

DESTINATARIO:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Secretaria General

UOC/RJL